



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 138 /18**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de marzo de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36.039/16, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2016 SAF 79 FF 111 , 361,370,113, 476 AREA PROGRAMATICA NORTE”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 – Fuentes de Financiamiento 113 Rentas Generales Administración Central, 370 Arancelamiento Hospitales Rurales y 476 Plan Nacer Plan Nacer – HOSPITAL DE TELSEN;

Que con fecha 14 de Diciembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 del MINISTERIO DE SALUD – Fuente Financiamiento 113 Rentas Generales Administración Central, 370 Arancelamiento Hospitales Rurales y Fuente Financiamiento 476 Plan Nacer– HOSPITAL DE TELSEN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS Cinco mil diecisiete (\$ 5.017,00) FF 113- Rentas Generales Administración Central, PESOS Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y seis con ochenta y nueve centavos (\$ 246.896,89) FF 370 Arancelamiento Hospitales Rurales y PESOS Veintisiete mil novecientos cincuenta y tres (\$27.953) FF 476 Plan Nacer.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES